



AYUNTAMIENTO DE LAS
CABEZAS DE SAN JUAN

**DON JOSÉ SOLANO CABALLERO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS
CABEZAS DE SAN JUAN**

HACE SABER: Que por resolución n.º 745 de la Concejala delegada de Recursos Humanos de fecha 12 de marzo de 2025, se ha resuelto rectificar la Cláusula Segunda de la resolución de Alcaldía n.º 2774, de fecha 9 de octubre del 2024, por las que se se ha resuelto aprobar las Bases y la Convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo del puesto de SECRETARIA GENERAL de este Ayuntamiento, para su cobertura mediante interinidad, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, estimando el error material alegado por un aspirante del proceso selectivo respecto a las titulaciones que constan como requisito de acceso, acordando ampliar el plazo de presentación de instancias a 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Sevilla del presente acuerdo, a los aspirantes que no consten en la lista de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo y posean la titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificadas en el Grupo A, Subgrupo A1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.-

Don José Solano Caballero.



Cód. Validación: 47AK5AE7QMFRHJNKWH9OEH4
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

JOSÉ SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/03/2025
HASH: 4c0a1499c5f7ba99f626933ad34d436